

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los anexos 1.C. y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracción IX y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2021, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR**

ÚNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, anexos 29 y 30 que corresponden al Fondo V de Aportaciones Múltiples, del Ramo General 33, en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; la Secretaría de Educación Pública proporcionó a esta Dependencia el monto y la distribución de los recursos para cada entidad federativa de dichos componentes.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se da a conocer en los anexos 1 a 3 de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos en el párrafo anterior, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- La Subsecretaria de Egresos, **Victoria Rodríguez Ceja**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO V. II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2021
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	9,419,687,645	784,973,970	784,973,970	784,973,970	784,973,970	784,973,970	784,973,970	784,973,970	784,973,971	784,973,971	784,973,971	784,973,971	784,973,971
Aguascalientes	102,990,966	8,582,580	8,582,580	8,582,580	8,582,580	8,582,580	8,582,580	8,582,580	8,582,581	8,582,581	8,582,581	8,582,581	8,582,582
Baja California	205,999,497	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,625	17,166,622
Baja California Sur	114,988,427	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,369	9,582,368
Campeche	190,656,890	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,074	15,888,076
Coahuila	249,456,772	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,064	20,788,068
Colima	100,569,789	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,816	8,380,813
Chiapas	908,428,060	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,338	75,702,342
Chihuahua	244,819,280	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,607	20,401,603
Ciudad de México	313,688,340	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695	26,140,695
Durango	176,767,478	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,623	14,730,625
Guanajuato	413,782,821	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,902	34,481,899
Guerrero	427,518,763	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,564	35,626,559
Hidalgo	231,731,940	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995	19,310,995
Jalisco	481,798,876	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,906	40,149,910
México	793,782,789	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,566	66,148,563
Michoacán	412,809,988	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,832	34,400,836
Morelos	155,937,803	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,817	12,994,816
Nayarit	199,516,703	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,392	16,626,391
Nuevo León	261,375,246	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,271	21,781,265
Oaxaca	405,531,363	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,280	33,794,283
Puebla	487,919,004	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917	40,659,917
Querétaro	198,891,989	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,332	16,574,337
Quintana Roo	215,825,500	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,458	17,985,462
San Luis Potosí	236,380,664	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,389	19,698,385
Sinaloa	201,480,913	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,076	16,790,077
Sonora	172,954,344	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862	14,412,862
Tabasco	256,815,706	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,309	21,401,307
Tamaulipas	218,751,251	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,271	18,229,270
Tlaxcala	126,485,441	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,453	10,540,458
Veracruz	557,261,354	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,446	46,438,448
Yucatán	189,346,088	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,841	15,778,837
Zacatecas	165,423,600	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300	13,785,300

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO V. iii a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR
2021 (PESOS)**

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	694,701,964	57,891,830	57,891,830	57,891,830	57,891,830	57,891,830	57,891,830	57,891,830	57,891,830	57,891,831	57,891,831	57,891,831	57,891,831
Aguascalientes	6,379,540	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,628	531,632
Baja California	14,581,840	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,153	1,215,157
Baja California Sur	4,350,559	362,544	362,545	362,547	362,547	362,547	362,547	362,547	362,547	362,547	362,547	362,547	362,547
Campeche	5,898,799	491,567	491,566	491,564	491,566	491,567	491,567	491,567	491,567	491,567	491,567	491,567	491,567
Coahuila	14,273,843	1,189,487	1,189,487	1,189,487	1,189,486	1,189,487	1,189,487	1,189,487	1,189,487	1,189,487	1,189,487	1,189,487	1,189,487
Colima	5,021,679	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,473	418,476
Chiapas	45,941,443	3,828,454	3,828,454	3,828,454	3,828,453	3,828,451	3,828,453	3,828,454	3,828,454	3,828,454	3,828,454	3,828,454	3,828,454
Chihuahua	17,453,347	1,454,446	1,454,446	1,454,446	1,454,446	1,454,446	1,454,444	1,454,443	1,454,446	1,454,446	1,454,446	1,454,446	1,454,446
Ciudad de México	4,017,343	334,779	334,779	334,779	334,779	334,779	334,779	334,779	334,776	334,777	334,779	334,779	334,779
Durango	10,462,501	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,875	871,876
Guanajuato	31,716,701	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,058	2,643,063
Guerrero	24,721,167	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,097	2,060,100
Hidalgo	21,373,158	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,097	1,781,095	1,781,095	1,781,095
Jalisco	49,561,293	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,108	4,130,105
México	111,244,026	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,336	9,270,330
Michoacán	23,005,539	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,128	1,917,131
Morelos	7,263,803	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,317	605,316
Nayarit	6,231,569	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,297	519,302
Nuevo León	28,527,154	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,263	2,377,261
Oaxaca	21,344,144	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,679	1,778,675
Puebla	52,155,381	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,282	4,346,279
Querétaro	12,137,063	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,422	1,011,421
Quintana Roo	10,245,118	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,760	853,758
San Luis Potosí	11,354,351	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,196	946,195
Sinaloa	25,798,485	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,874	2,149,871
Sonora	15,085,793	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,149	1,257,154
Tabasco	19,796,351	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,696	1,649,695
Tamaulipas	9,046,610	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,884	753,886
Tlaxcala	8,284,208	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,351	690,347
Veracruz	51,531,130	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,261	4,294,259
Yucatán	15,254,968	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,247	1,271,251
Zacatecas	10,643,058	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,922	886,916

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2021 (PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	4,603,872,333	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,028	383,656,027	383,656,027	383,656,027
Aguascalientes	88,412,236	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,686	7,367,690
Baja California	145,828,434	12,152,367	12,152,367	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370	12,152,370
Baja California Sur	28,957,965	2,413,164	2,413,164	2,413,161	2,413,164	2,413,164	2,413,164	2,413,164	2,413,164	2,413,164	2,413,164	2,413,164	2,413,164
Campeche	89,702,200	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,183	7,475,187
Coahuila	107,893,610	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,134	8,991,136
Colima	29,360,685	2,446,724	2,446,724	2,446,724	2,446,721	2,446,724	2,446,724	2,446,724	2,446,724	2,446,724	2,446,724	2,446,724	2,446,724
Chiapas	100,601,000	8,383,417	8,383,417	8,383,417	8,383,417	8,383,414	8,383,416	8,383,417	8,383,417	8,383,417	8,383,417	8,383,417	8,383,417
Chihuahua	225,155,766	18,762,981	18,762,981	18,762,981	18,762,981	18,762,981	18,762,979	18,762,978	18,762,980	18,762,981	18,762,981	18,762,981	18,762,981
Durango	113,514,225	9,459,519	9,459,519	9,459,519	9,459,519	9,459,519	9,459,519	9,459,519	9,459,517	9,459,518	9,459,519	9,459,519	9,459,519
Guanajuato	175,237,866	14,603,156	14,603,156	14,603,156	14,603,156	14,603,156	14,603,156	14,603,156	14,603,156	14,603,154	14,603,152	14,603,156	14,603,156
Guerrero	76,928,115	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,676	6,410,679
Hidalgo	203,151,534	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,295	16,929,291	16,929,293
Jalisco	80,021,834	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,486	6,668,488
México	245,284,205	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,350	20,440,355
Michoacán	305,811,440	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,287	25,484,283
Morelos	49,899,607	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,301	4,158,296
Nayarit	123,105,963	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,830	10,258,833
Nuevo León	110,189,476	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,456	9,182,460
Oaxaca	469,784,333	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,694	39,148,699
Puebla	236,371,385	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,615	19,697,620
Querétaro	43,525,727	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,144	3,627,143
Quintana Roo	212,307,174	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,265	17,692,259
San Luis Potosí	51,594,238	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,520	4,299,518
Sinaloa	192,368,850	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,738	16,030,732
Sonora	285,708,427	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,036	23,809,031
Tabasco	250,823,461	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,955	20,901,956
Tamaulipas	118,240,030	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,336	9,853,334
Tlaxcala	36,580,723	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,394	3,048,389
Veracruz	241,312,941	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,412	20,109,409
Yucatán	125,121,598	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,800	10,426,798
Zacatecas	41,077,285	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,107	3,423,108

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I, así como a los anexos 1.C. y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracción IX y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2021, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL**

ÚNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; al anexo 34 del “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020; a los “ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, en particular el “Acuerdo 03/XLVI/20. Criterios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el ejercicio fiscal 2021” y su Anexo 1 específicamente por lo que hace a los “CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y LOS RESULTADOS DE SU APLICACIÓN”; y con base en el monto y la distribución de los recursos calendarizados para cada entidad federativa de dicho fondo, proporcionados a esta Dependencia por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se da a conocer en el anexo de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- La Subsecretaria de Egresos, **Victoria Rodríguez Ceja**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2021 (PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	7,687,920,712	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071	768,792,071
Aguascalientes	199,317,688	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769	19,931,769
Baja California	292,865,501	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550	29,286,550
Baja California Sur	207,952,114	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211	20,795,211
Campeche	188,952,577	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258	18,895,258
Coahuila	216,566,783	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678	21,656,678
Colima	204,308,623	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862	20,430,862
Chiapas	219,582,911	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291	21,958,291
Chihuahua	286,625,148	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515	28,662,515
Ciudad de México	474,836,241	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624	47,483,624
Durango	209,948,463	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846	20,994,846
Guanajuato	266,412,688	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269	26,641,269
Guerrero	219,554,360	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436	21,955,436
Hidalgo	203,218,995	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900	20,321,900
Jalisco	301,261,240	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124	30,126,124
México	529,447,348	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735	52,944,735
Michoacán	224,492,606	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261	22,449,261
Morelos	211,465,505	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550	21,146,550
Nayarit	187,185,292	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529	18,718,529
Nuevo León	269,947,824	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782	26,994,782
Oaxaca	211,953,379	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338	21,195,338
Puebla	251,507,073	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707	25,150,707
Querétaro	198,848,960	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896	19,884,896
Quintana Roo	192,957,177	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718	19,295,718
San Luis Potosí	200,301,288	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129	20,030,129
Sinaloa	216,042,079	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208	21,604,208
Sonora	269,571,181	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118	26,957,118
Tabasco	218,508,259	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826	21,850,826
Tamaulipas	229,206,342	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634	22,920,634
Tlaxcala	163,311,586	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159	16,331,159
Veracruz	264,498,855	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885	26,449,885
Yucatán	171,008,689	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869	17,100,869
Zacatecas	186,263,937	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394	18,626,394

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

OFICIO 500-05-2021-5303 por el que se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2021-5303

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a

conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2021.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: la Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2021-5303** de fecha 04 de marzo de 2021 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Nº	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAV1612124E6	AD ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-3552 de fecha 7 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					13 de julio de 2020	14 de julio de 2020
2	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13863 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de agosto de 2020	17 de agosto de 2020
3	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13893 de fecha 19 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
4	AFE160613I2Z	AFESS, S.A. DE C.V.	500-30-00-03-01-2020-00436 de fecha 17 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					9 de marzo de 2020	10 de marzo de 2020
5	ALS090120Q4A	ADMIN LAW SERVICES, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2020-2893 de fecha 3 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"			5 de junio de 2020	8 de junio de 2020		
6	AMC140623D85	ADIESTRAMIENTO MANEJO Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2019-03303 de fecha 9 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	21 de febrero de 2020	18 de marzo de 2020				
7	ASU1508268Y8	AVIR SUMINISTRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-19-00-05-01-2020-07825 de fecha 1 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					8 de julio de 2020	9 de julio de 2020
8	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13892 de fecha 19 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
9	CAB170125I36	COMERCIALIZADORA ABACU, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-9754 de fecha 18 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					24 de junio de 2020	25 de junio de 2020
10	CDD170306J80	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-02691 de fecha 12 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					23 de junio de 2020	24 de junio de 2020
11	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13723 de fecha 4 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					5 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020
12	CEE140409QD6	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-10572 de fecha 25 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					26 de junio de 2020	29 de junio de 2020
13	CEF140829R23	CONSULTORIA ESPECIALIZADA FAFC, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7795 de fecha 26 de febrero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de marzo de 2020	3 de marzo de 2020
14	CIN131210NT4	CAMINO INTELECTUAL, S.C.	500-05-2020-13634 de fecha 3 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de junio de 2020	1 de julio de 2020				
15	CKA140402R25	CONSULTORES KAPDDA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13710 de fecha 25 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					1 de julio de 2020	2 de julio de 2020
16	CON131206PB3	CONSUCLOUD, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4171 de fecha 25 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					3 de marzo de 2020	4 de marzo de 2020
17	CPA180327PL5	COOKOUT PARTY, S.A. DE C.V.	500-30-00-02-00-2020-2779 de fecha 4 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					27 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020
18	CRA180628MF7	CAPITAL RACEAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13663 de fecha 10 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de junio de 2020	16 de junio de 2020
19	CTA170217QU1	COMERCIALIZADORA TORRE ALFA, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2020-1274 de fecha 25 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					6 de marzo de 2020	9 de marzo de 2020
20	DIS130604LK7	DISOLMEX, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2020-3145 de fecha 24 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
21	DUA100812Z279	DIRECCION DE UNIDAD DE ADMINISTRADORES, S.C.	500-27-00-08-02-2020-03557 de fecha 27 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					7 de mayo de 2020	8 de mayo de 2020
22	ELB160217JA8	ELBAR, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2020-8286 de fecha 8 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					14 de septiembre de 2020	15 de septiembre de 2020
23	FAD111122JJ1	DEL FUERTE ASESORIA Y DISEÑO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-03556 de fecha 29 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					30 de abril de 2020	4 de mayo de 2020
24	FCO181218DX8	FRANCISCA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13915 de fecha 21 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
25	GHA150130T53	GRUPO HAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13720 de fecha 29 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					6 de julio de 2020	7 de julio de 2020
26	GPO1411206V9	GOLD PRO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13704 de fecha 2 de julio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					6 de julio de 2020	7 de julio de 2020
27	HVO160218IX3	HIGIENE VOSHAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13886 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					26 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020
28	KLO161128871	KPI LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-04948 de fecha 31 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					4 de junio de 2020	5 de junio de 2020
29	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13849 de fecha 12 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020

30	LSE1501265E7	LUMBER SERVICIOS, S.C.	500-05-2020-13664 de fecha 10 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de junio de 2020	9 de julio de 2020			
31	MCE140410K83	MEJORES CONSTRUCTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-10573 de fecha 25 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"				26 de junio de 2020	29 de junio de 2020
32	MEZS840315K20	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	500-47-00-07-02-2020-002681 de fecha 3 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"				3 de agosto de 2020	4 de agosto de 2020
33	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2020-05387 de fecha 6 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"				13 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
34	NDU1408299Q4	NAVIERA DUMEX, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2020-8136 de fecha 28 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020
35	OCO181218KB1	OCHI CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13916 de fecha 25 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				25 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
36	OST101214L6	OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS Y ECOLOGICOS BALUM CANAN, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2020-8288 de fecha 2 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"				3 de septiembre de 2020	4 de septiembre de 2020
37	POO1608257Z5	PAROLLA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13857 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				14 de agosto de 2020	17 de agosto de 2020
38	POM150130A17	PROMOTORA OMNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13885 de fecha 18 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				25 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
39	PSM1407309KA	PRESTADORA DE SERVICIOS MURATA, S.A. DE C.V.	500-74-06-03-01-2020-5166 de fecha 1 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"				6 de julio de 2020	7 de julio de 2020
40	PSO161126CX3	PROYECCION SOLIDA, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2020-002371 de fecha 3 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				7 de agosto de 2020	10 de agosto de 2020
41	SCO141212FZ7	SPARA CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13667 de fecha 16 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				23 de junio de 2020	24 de junio de 2020
42	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13854 de fecha 12 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				12 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020
43	SPI140121QQ5	SERVICIOS PROFESIONALES IMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13639 de fecha 3 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				10 de junio de 2020	11 de junio de 2020
44	SSA131213FSA	SUMINISTROS Y SERVICIOS ALFAM, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2020-2859 de fecha 2 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	5 de junio de 2020	30 de junio de 2020			
45	TCO160616L43	TITAARIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13918 de fecha 25 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				25 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
46	TCO180620EE7	TRKN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2020-8289 de fecha 8 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"				15 de septiembre de 2020	17 de septiembre de 2020
47	TEK141029Q13	TEKTEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13891 de fecha 18 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				18 de agosto de 2020	19 de agosto de 2020
48	XCO160616D25	XITLE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13862 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				14 de agosto de 2020	17 de agosto de 2020

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAV1612124E6	AD ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
2	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
3	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
4	AFE160613IZ2	AFESS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de abril de 2020	22 de abril de 2020
5	ALS090120Q4A	ADMIN LAW SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020
6	AMC140623D85	ADIESTRAMIENTO MANEJO Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de abril de 2020	22 de abril de 2020
7	ASU1508268Y8	AVIR SUMINISTRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
8	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
9	CAB170125I36	COMERCIALIZADORA ABACU, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
10	CDD170306J80	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
11	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
12	CEE140409QD6	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020

13	CEF140829R23	CONSULTORIA ESPECIALIZADA FAFC, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de abril de 2020	22 de abril de 2020
14	CIN131210NT4	CAMINO INTELECTUAL, S.C.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
15	CKA140402R25	CONSULTORES KAPDDA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
16	CON131206PB3	CONSUCLOUD, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de abril de 2020	22 de abril de 2020
17	CPA180327PL5	COOKOUT PARTY, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020
18	CRA180628MF7	CAPITAL RACEAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
19	CTA170217QU1	COMERCIALIZADORA TORRE ALFA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
20	DIS130604LK7	DISOLMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
21	DUA100812279	DIRECCION DE UNIDAD DE ADMINISTRADORES, S.C.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
22	ELB160217JA8	ELBAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020
23	FAD111122JJ1	DEL FUERTE ASESORIA Y DISEÑO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
24	FCO181218DX8	FRANCISCA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
25	GHA150130T53	GRUPO HAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
26	GPO1411206V9	GOLD PRO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
27	HVO160218IX3	HIGIENE VOSHAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
28	KLO161128871	KPI LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
29	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
30	LSE1501265E7	LUMBER SERVICIOS, S.C.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
31	MCE140410K83	MEJORES CONSTRUCTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
32	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
33	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
34	NDU1408299Q4	NAVIERA DUMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020
35	OCO181218KB1	OCHI CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
36	OST101214IL6	OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS Y ECOLOGICOS BALUM CANAN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020
37	PCO160825Z75	PAROLLA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
38	POM150130A17	PROMOTORA OMNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
39	PSM1407309KA	PRESTADORA DE SERVICIOS MURATA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
40	PSO161126CX3	PROYECCION SOLIDA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
41	SCO141212FZ7	SPARA CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
42	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
43	SPI140121QQ5	SERVICIOS PROFESIONALES IMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
44	SSA131213FSA	SUMINISTROS Y SERVICIOS ALFAM, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020

45	TCO160616L43	TITAARIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
46	TCO180620EE7	TRKN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020
47	TEK141029Q13	TEKTEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020
48	XCO160616D25	XITLE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2020	2 de septiembre de 2020

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAV1612124E6	AD ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
2	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
3	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
4	AFE160613IZ2	AFESS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2020	03 de julio de 2020
5	ALS090120Q4A	ADMIN LAW SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13676 de fecha 17 de junio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
6	AMC140623D85	ADIESTRAMIENTO MANEJO Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2020	03 de julio de 2020
7	ASU1508268Y8	AVIR SUMINISTRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
8	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
9	CAB170125I36	COMERCIALIZADORA ABACU, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
10	CDD170306J80	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
11	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
12	CEE140409QD6	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
13	CEF140829R23	CONSULTORIA ESPECIALIZADA FAFC, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2020	03 de julio de 2020
14	CIN131210NT4	CAMINO INTELECTUAL, S.C.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
15	CKA140402R25	CONSULTORES KAPDDA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
16	CON131206PB3	CONSUCLOUD, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13526 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2020	03 de julio de 2020
17	CPA180327PL5	COOKOUT PARTY, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
18	CRA180628MF7	CAPITAL RACEAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
19	CTA170217QU1	COMERCIALIZADORA TORRE ALFA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
20	DIS130604LK7	DISOLMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
21	DUA100812279	DIRECCION DE UNIDAD DE ADMINISTRADORES, S.C.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
22	ELB160217JA8	ELBAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
23	FAD111122JJ1	DEL FUERTE ASESORIA Y DISEÑO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13588 de fecha 15 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2020	30 de junio de 2020
24	FCO181218DX8	FRANCISCA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
25	GHA150130T53	GRUPO HAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
26	GPO1411206V9	GOLD PRO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
27	HVO160218IX3	HIGIENE VOSHAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020

28	KLO161128871	KPI LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
29	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
30	LSE1501265E7	LUMBER SERVICIOS, S.C.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
31	MCE140410K83	MEJORES CONSTRUCTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
32	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
33	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
34	NDU1408299Q4	NAVIERA DUMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
35	OCO181218KB1	OCHI CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
36	OST101214IL6	OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS Y ECOLOGICOS BALUM CANAN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
37	PCO1608257Z5	PAROLLA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
38	POM150130A17	PROMOTORA OMNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
39	PSM1407309KA	PRESTADORA DE SERVICIOS MURATA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
40	PSO161126CX3	PROYECCION SOLIDA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
41	SCO141212FZ7	SPARA CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
42	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
43	SPI140121QQ5	SERVICIOS PROFESIONALES IMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13800 de fecha 04 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
44	SSA131213FSA	SUMINISTROS Y SERVICIOS ALFAM, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
45	TCO160616L43	TITAARIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
46	TCO180620EE7	TRKN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23556 de fecha 05 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
47	TEK141029Q13	TEKTEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
48	XCO160616D25	XITLE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAV1612124E6	AD ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-7057 de fecha 4 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
2	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-4921 de fecha 14 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de enero de 2021	15 de enero de 2021
3	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28834 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de enero de 2021	12 de enero de 2021
4	AFE160613I22	AFESS, S.A. DE C.V.	500-30-00-03-02-2020-03302 de fecha 23 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					2 de octubre de 2020	5 de octubre de 2020
5	ALS090120Q4A	ADMIN LAW SERVICES, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2020-5855 de fecha 5 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					10 de noviembre de 2020	11 de noviembre de 2020
6	AMC140623D85	ADIESTRAMIENTO MANEJO Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2020-02941 de fecha 5 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	5 de octubre de 2020	28 de octubre de 2020				
7	ASU1508268Y8	AVIR SUMINISTRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-19-00-05-01-2020-13151 de fecha 25 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					1 de diciembre de 2020	2 de diciembre de 2020

8	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4884 de fecha 13 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de enero de 2021	15 de enero de 2021
9	CAB170125I36	COMERCIALIZADORA ABACU, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-20264 de fecha 3 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					11 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
10	CDD170306J80	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-5194 de fecha 17 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					23 de noviembre de 2020	24 de noviembre de 2020
11	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28887 de fecha 15 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					16 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
12	CEE140409QD6	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-20869 de fecha 12 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					17 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020
13	CEF140829R23	CONSULTORIA ESPECIALIZADA FAFC, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23557 de fecha 6 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de octubre de 2020	13 de octubre de 2020
14	CIN131210NT4	CAMINO INTELECTUAL, S.C.	500-05-2020-23713 de fecha 5 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de noviembre de 2020	2 de diciembre de 2020				
15	CKA140402R25	CONSULTORES KAPDDA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28687 de fecha 25 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					1 de diciembre de 2020	2 de diciembre de 2020
16	CON131206PB3	CONSUCLOUD, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-18140 de fecha 18 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					21 de septiembre de 2020	22 de septiembre de 2020
17	CPA180327PL5	COOKOUT PARTY, S.A. DE C.V.	500-30-00-02-09-2020-5372 de fecha 27 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					27 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
18	CRA180628MF7	CAPITAL RACEAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28688 de fecha 24 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020
19	CTA170217QU1	COMERCIALIZADORA TORRE ALFA, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2020-6224 de fecha 23 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					27 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
20	DIS130604LK7	DISOLMEX, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2020-6096 de fecha 17 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					23 de noviembre de 2020	24 de noviembre de 2020
21	DUA100812279	DIRECCION DE UNIDAD DE ADMINISTRADORES, S.C.	500-27-00-08-02-2020-13214 de fecha 13 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
22	ELB160217JA8	ELBAR, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2020-17353 de fecha 15 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					11 de enero de 2021	12 de enero de 2021
23	FAD111122JJ1	DEL FUERTE ASESORIA Y DISEÑO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-13215 de fecha 13 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
24	FCO181218DX8	FRANCISCA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-4912 de fecha 14 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de enero de 2021	15 de enero de 2021
25	GHA150130TS3	GRUPO HAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28631 de fecha 19 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
26	GPO1411206V9	GOLD PRO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28689 de fecha 24 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020
27	HVO160218IX3	HIGIENE VOSHAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23769 de fecha 6 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de noviembre de 2020	13 de noviembre de 2020
28	KLO161128871	KPI LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-21412 de fecha 23 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					24 de noviembre de 2020	25 de noviembre de 2020
29	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4905 de fecha 13 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de enero de 2021	18 de enero de 2021
30	LSE1501265E7	LUMBER SERVICIOS, S.C.	500-05-2020-23768 de fecha 6 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de noviembre de 2020	2 de diciembre de 2020				
31	MCE140410K83	MEJORES CONSTRUCTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2020-20403 de fecha 5 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					6 de noviembre de 2020	9 de noviembre de 2020
32	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	500-47-00-07-02-00-2020-005510 de fecha 20 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					26 de noviembre de 2020	27 de noviembre de 2020
33	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2020-13306 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					16 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
34	NDU1408299Q4	NAVIERA DUMEX, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2020-12015 de fecha 27 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020
35	OCO181218KB1	OCHI CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4885 de fecha 14 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de enero de 2021	18 de enero de 2021
36	OST101214IL6	OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS Y ECOLOGICOS BALUM CANAN, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2020-17375 de fecha 15 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					11 de enero de 2021	12 de enero de 2021
37	PCO1608257Z5	PAROLLA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28755 de fecha 2 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de diciembre de 2020	3 de diciembre de 2020
38	POM150130A17	PROMOTORA OMNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28854 de fecha 15 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de enero de 2021	12 de enero de 2021

39	PSM1407309KA	PRESTADORA DE SERVICIOS MURATA, S.A. DE C.V.	500-74-06-03-01-2020-5671 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"				15 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
40	PSO161126CX3	PROYECCION SOLIDA, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2020-003727 de fecha 11 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				20 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020
41	SCO141212FZ7	SPARA CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23736 de fecha 4 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				11 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
42	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28794 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
43	SPH140121QQ5	SERVICIOS PROFESIONALES IMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23712 de fecha 26 de octubre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				30 de octubre de 2020	3 de noviembre de 2020
44	SSA131213FSA	SUMINISTROS Y SERVICIOS ALFAM, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2020-6097 de fecha 17 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	18 de noviembre de 2020	11 de diciembre de 2020			
45	TCO160616L43	TITARIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4886 de fecha 14 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica				14 de enero de 2021	15 de enero de 2021
46	TCO180620EE7	TRKN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2021-2117 de fecha 12 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"				14 de enero de 2021	15 de enero de 2021
47	TEK141029Q13	TEKTEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4887 de fecha 12 de enero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica				18 de enero de 2021	19 de enero de 2021
48	XCO160616D25	XITLE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28779 de fecha 3 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica				7 de diciembre de 2020	8 de diciembre de 2020

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAV1612124E6	AD ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	San Pedro Garza García, Nuevo León	Servicios de consultoría en administración, otros servicios de consultoría científica y técnica	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
2	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
3	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Quintana Roo	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
4	AFE160613IZ2	AFESS, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
5	ALS090120Q4A	ADMIN LAW SERVICES, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
6	AMC140623D85	ADISTRAMIENTO MANEJO Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.	Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Otros Servicios de apoyo a los negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
7	ASU1508268Y8	AVIR SUMINISTRO, S. DE R.L. DE C.V.	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
8	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Servicios de consultoría en computación	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
9	CAB170125I36	COMERCIALIZADORA ABACU, S.A. DE C.V.	Mérida, Yucatán	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
10	CDD170306J80	COMERCIALIZADORA DIVINUS DEUS, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
11	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Consultorios dentales del sector privado que cuenten con título de médico conforme a las leyes	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
12	CEE140409QD6	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	Mérida, Yucatán	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
13	CEF140829R23	CONSULTORIA ESPECIALIZADA FAFC, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
14	CIN131210NT4	CAMINO INTELECTUAL, S.C.	Guadalajara, Jalisco	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
15	CKA140402R25	CONSULTORES KAPDDA, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
16	CON131206PB3	CONSUCLOUD, S.A. DE C.V.	Puebla, Puebla	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
17	CPA180327PL5	COOKOUT PARTY, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Preparación y venta de antojitos en general	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
18	CRA180628MF7	CAPITAL RACEAL, S.A. DE C.V.	León, Guanajuato	Otros Servicios de apoyo a los negocios.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
19	CTA170217QU1	COMERCIALIZADORA TORRE ALFA, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Servicios de Administración de Negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
20	DIS130604LK7	DISOLMEX, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	Servicios profesionales, científicos y técnicos y recubrimientos y terminados metálicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
21	DUA100812279	DIRECCION DE UNIDAD DE ADMINISTRADORES, S.C.	Zapopan, Jalisco	"Servicios de consultoría en administración"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
22	ELB160217JA8	ELBAR, S.A. DE C.V.	Boca del río, Veracruz	Autotransporte local de materiales para la construcción cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material

23	FAD111122JJ1	DEL FUERTE ASESORIA Y DISEÑO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	"Servicios de consultoría en administración"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
24	FCO181218DX8	FRANCISCA CONSULTING, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Quintana Roo	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
25	GHA150130T53	GRUPO HAMA, S.A. DE C.V.	San Mateo Atenco, Estado de México	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
26	GPO1411206V9	GOLD PRO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Otros Intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
27	HVO160218IX3	HIGIENE VOSHAR, S.A. DE C.V.	San Mateo Atenco, Estado de México.	Telefonía tradicional	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
28	KLO161128871	KPI LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Toluca, Estado de México	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
29	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
30	LSE1501265E7	LUMBER SERVICIOS, S.C.	Guadalajara, Jalisco	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
31	MCE140410K83	MEJORES CONSTRUCTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Naucalpan de Juárez, México.	Administración y supervisión de construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
32	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	San Juan del Río, Querétaro	Otras Construcciones de ingeniería civil y obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
33	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
34	NDU1408299Q4	NAVIERA DUMEX, S.A. DE C.V.	Xochimilco, Ciudad de México	Servicio para la navegación por agua (30%)	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
35	OCO181218KB1	OCHI CONSULTING, S.A. DE C.V.	Cancún, Quintana Roo	Servicios de consultoría en computación	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
36	OST101214IL6	OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS Y ECOLOGICOS BALUM CANAN, S.A. DE C.V.	Boca del río, Veracruz	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
37	PCO1608257Z5	PAROLLA CONSULTING, S.A. DE C.V.	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
38	POM150130A17	PROMOTORA OMNIA, S.A. DE C.V.	San Mateo Atenco, Estado de México	Elaboración de otros alimentos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
39	PSM1407309KA	PRESTADORA DE SERVICIOS MURATA, S.A. DE C.V.	Tlalpan, Ciudad de México	Servicios de consultoría en administración; servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
40	PSO161126CX3	PROYECCION SOLIDA, S.A. DE C.V.	Centro, Tabasco	Comercio al por mayor por medios masivos de comunicación (como correo e internet) y otros medios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
41	SCO141212FZ7	SPARA CORPORATION, S.A. DE C.V.	Atizapán de Zaragoza, Estado de México	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
42	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
43	SPI140121QQ5	SERVICIOS PROFESIONALES IMEX, S.A. DE C.V.	Xochimilco, Ciudad de México	Distribución de material publicitario	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
44	SSA131213FSA	SUMINISTROS Y SERVICIOS ALFAM, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos
45	TCO160616L43	TITAARIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Quintana Roo	Hoteles con otros servicios integrados	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
46	TCO180620EE7	TRKN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Boca del río, Veracruz	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
47	TEK141029Q13	TEKTEKA, S.A. DE C.V.	Cancún, Quintana Roo	Servicios de administración de negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
48	XCO160616D25	XITLE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Servicios de contabilidad y auditoría	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal

OFICIO por el que se da a conocer la autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Oficio Núm.: P035/2021.

Asunto: Autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

TRAFALGAR DIGITAL, S.A. DE C.V.

Río Marne Núm. 23,
Colonia Renacimiento, C.P. 06500,
Cauhtémoc, Ciudad de México

**AT'N.: C. JOSÉ PORFIRIO SÁNCHEZ TALAVERA BEILES
C. ERIK GARCÍA BALCAZAR**
Representantes legales

Con escrito presentado el 27 de agosto de 2020, Trafalgar Digital, S.A. de C.V. solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) autorización para organizarse y operar como una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, acompañando al efecto la información y documentación soporte correspondiente.

Como antecedente, es de señalar que esta Comisión previno a Trafalgar Digital, S.A. de C.V. dentro del plazo establecido en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a fin de que atendiera diversas observaciones y recomendaciones en relación con su solicitud de autorización.

En relación con lo anterior, Trafalgar Digital, S.A. de C.V. remitió diversa documentación e información con el fin de dar contestación a la prevención antes referida.

Sobre el particular, el Comité Interinstitucional en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, con fundamento en los artículos 11 y 35, en relación con los artículos 22 y 25 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para la organización y operación de la institución de fondos de pago electrónico a denominarse Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, cumple con los requisitos previstos en el artículo 22, en relación con el artículo 39 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y con los artículos 3, 4 y 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, así como con la demás regulación que por su naturaleza le corresponda;

SEGUNDO.- Que del análisis a la documentación e información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente se otorgue la autorización solicitada, por lo que se adoptó el siguiente:

ACUERDO

"SÉPTIMO. - Los miembros del Comité Interinstitucional, con fundamento en los artículos 11 y 35, en relación con el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera," autorizan la organización y operación de una Institución de Fondos de Pago Electrónico a denominarse Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, en los términos del planteamiento presentado al Comité."

El acuerdo anterior se adopta sin perjuicio de las demás autorizaciones que con motivo del acto descrito deban obtenerse de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de las disposiciones aplicables, así como del ejercicio de las facultades atribuidas a la propia Comisión durante el proceso de organización de Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, en el que se habrán de cumplir todas las condiciones y requerimientos que la propia Comisión le imponga.

La entidad cuya organización y operación se autoriza, estará sujeta a las siguientes:

BASES

- PRIMERA.-** La denominación de la sociedad será Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.
- SEGUNDA.-** Tendrá su domicilio social en la Ciudad de México.
- TERCERA.-** Su duración será indefinida.
- CUARTA.-** El importe de su capital social inicial será de \$24'000,000.00 (veinticuatro millones 00/100 M.N.), representado por 240,000 acciones ordinarias Serie A y Serie B, con valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N), cada una, de las cuales 60,000 son representativas del capital social fijo sin derecho a retiro y 180,000 representativas del capital social variable.

- QUINTA.-** Su objeto social corresponderá a las actividades señaladas en el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y realizará las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en el artículo 25, fracciones I, III, IV, VII, IX, X y XIII de la referida Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- SEXTA.-** La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible.
- SÉPTIMA.-** La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como, de las demás autoridades financieras competentes en los términos que las leyes dispongan.
- OCTAVA.-** Los servicios consistentes en la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico que la institución preste por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y operación en general, se sujetarán, en lo no señalado expresamente en el presente oficio, a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a las reglas y disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las disposiciones que respecto de sus operaciones expida el Banco de México y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro por cualquier autoridad competente, incluyendo las relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, que por su naturaleza resulten aplicables.

Atento a lo establecido en el artículo 69, fracción VI de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, se podrá revocar la presente autorización si Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico no inicia operaciones en el plazo de seis meses contado a partir de la notificación de la presente autorización.

Para efectos de lo antes señalado, Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico deberá acreditar a esta Comisión con al menos treinta días hábiles de anticipación al inicio de sus operaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Finalmente, en oficio por separado, esta Comisión hará del conocimiento de esa sociedad, la diversa documentación e información que Trafalgar Digital, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico deberá acreditar a esta autoridad de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

El presente, se emite con fundamento en los artículos 16, fracciones I y XVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 12 y 41, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021.- El Presidente, **Juan Pablo Graf Noriega**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se da a conocer la autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Oficio Núm.: P034/2021.

Asunto: Autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

BROXEL VALES, S.A.P.I. DE C.V.
Av. Mario Pani Núm. 400, Piso 1,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348,
Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México

AT'N.: C. CARLOS ALBERTO REYES PÉREZ
Representante legal

Con escritos presentados los días 25 y 26 de septiembre de 2019, Broxel Vales, S.A.P.I. de C.V. solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) autorización para organizarse y operar como una institución de fondos de pago electrónico a denominarse BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, acompañando al efecto la información y documentación soporte correspondiente.

Como antecedente, es de señalar que esta Comisión previno a Broxel Vales, S.A.P.I. de C.V. dentro del plazo establecido en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a fin de que atendiera diversas observaciones y recomendaciones en relación con su solicitud de autorización, otorgándole al efecto la prórroga solicitada a esta autoridad.

En relación con lo anterior, Broxel Vales, S.A.P.I. de C.V. remitió diversa documentación e información con el fin de dar contestación a la prevención antes referida. Asimismo, esta autoridad requirió a Broxel Vales, S.A.P.I. de C.V., diversa documentación e información complementaria a efecto de estar en condiciones de atender su solicitud de autorización, por lo que, esa sociedad atendió el requerimiento de información complementaria y envió documentación e información actualizada en relación con su expediente. La sociedad solicitó una ampliación al plazo de resolución que le fue otorgada.

Sobre el particular, el Comité Interinstitucional en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, con fundamento en los artículos 11 y 35, en relación con los artículos 22 y 25 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para la organización y operación de la institución de fondos de pago electrónico a denominarse BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, cumple con los requisitos previstos en el artículo 22, en relación con el artículo 39 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y con los artículos 3, 4 y 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, así como con la demás regulación que por su naturaleza le corresponda;

SEGUNDO.- Que del análisis a la documentación e información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente se otorgue la autorización solicitada, por lo que se adoptó el siguiente:

ACUERDO

"SEXTO. - Los miembros del Comité Interinstitucional, con fundamento en los artículos 11 y 35, en relación con el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, autorizan la organización y operación de una Institución de Fondos de Pago Electrónico a denominarse BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, en los términos del planteamiento presentado al Comité."

El acuerdo anterior se adopta sin perjuicio de las demás autorizaciones que con motivo del acto descrito deban obtenerse de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de las disposiciones aplicables, así como del ejercicio de las facultades atribuidas a la propia Comisión durante el proceso de organización de BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, en el que se habrán de cumplir todas las condiciones y requerimientos que la propia Comisión le imponga.

La entidad cuya organización y operación se autoriza, estará sujeta a las siguientes:

BASES

- PRIMERA.-** La denominación de la sociedad será BRX Payments, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.
- SEGUNDA.-** Tendrá su domicilio social en la Ciudad de México.
- TERCERA.-** Su duración será indefinida.
- CUARTA.-** El importe de su capital social inicial será de \$4'014,116.00 (cuatro millones catorce mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), representado por 4'014,116 acciones Serie A, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N), cada una, representativas del capital social fijo sin derecho a retiro.

- QUINTA.-** Su objeto social corresponderá a las actividades señaladas en el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y realizará las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en el artículo 25, fracciones I, IV, VII, IX, X y XIII de la referida Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- SEXTA.-** La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible.
- SÉPTIMA.-** La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como, de las demás autoridades financieras competentes en los términos que las leyes dispongan.
- OCTAVA.-** Los servicios consistentes en la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico que la institución preste por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y operación en general, se sujetarán, en lo no señalado expresamente en el presente oficio, a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a las reglas y disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las disposiciones que respecto de sus operaciones expida el Banco de México y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro por cualquier autoridad competente, incluyendo las relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, que por su naturaleza resulten aplicables.

Atento a lo establecido en el artículo 69, fracción VI de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, se podrá revocar la presente autorización si BRX Payments, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico no inicia operaciones en el plazo de seis meses contado a partir de la notificación de la presente autorización.

Para efectos de lo antes señalado, BRX Payments, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico deberá acreditar a esta Comisión con al menos treinta días hábiles de anticipación al inicio de sus operaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Finalmente, en oficio por separado, esta Comisión hará del conocimiento de esa sociedad, la diversa documentación e información que BRX PAYments, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico deberá acreditar a esta autoridad de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

El presente, se emite con fundamento en los artículos 16, fracciones I y XVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 12 y 41, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021.- El Presidente, **Juan Pablo Graf Noriega**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple (PagaTodo).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Oficio Núm.: 312-1/14630/2021.- Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (7447).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO PAGATODO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Blvd. Manuel Ávila Camacho 66,
Piso 2, Centro Comercial Lomas Plaza,
Col. Lomas de Chapultepec I Sección,
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

AT'N.: ING. ALEJANDRO RAMOS LARIOS

Director General

Mediante Oficio Núm.: 312-1/0085/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de **Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple (PagaTodo)**, con motivo de los siguientes aumentos a su capital social: (i) \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.); (ii) \$10'800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); y (iii) 22'000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad total de \$386'300,000.00 (trescientos ochenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de acciones serie "O", en términos de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 28 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, **PagaTodo** presentó a esta Comisión los días 20 de octubre y 7 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx, los siguientes instrumentos notariales: (i) escritura pública número 152, 519; (ii) escritura pública número 152, 520; y (iii) escritura pública número 152, 521, todas de fecha 25 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del licenciado Joaquín Cáceres Jiménez O'Farril, notario público número 132 de la Ciudad de México, inscritas en el Registro Público de Comercio de esta misma Ciudad los días 9 de septiembre y 13 de octubre de 2020, respectivamente, bajo el folio mercantil 488838-1.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, ha resuelto modificar la Base Quinta de la *"Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple"* contenida en el Oficio Núm.: 100/022/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, misma que fue modificada por última vez mediante Oficio Núm.: 312-1/70156/2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el mismo Diario el 26 de julio de 2019, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- *El capital social de "Banco PagaTodo S.A., Institución de Banca Múltiple" será la cantidad de \$386'300,000.00 (trescientos ochenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)*

..."

Asimismo, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **PagaTodo** para que informe a esta autoridad la fecha

de las publicaciones del presente oficio realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, mismas que deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, 17 fracción X, 19, fracciones I, inciso (c), II, III, y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2021.- La Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, C.P. **Ciro Antonio Cerecedo Batista**.- Rúbrica.

(R.- 504230)